

Acta nº 11

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de julio de 2007.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil siete, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D. Carlos Motes Asensi
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 10/2007, 5 de julio.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a D. José Alcoy Zabal para construir una nave almacén agrícola, en el Llano de San Joaquín, Polígono 6.

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a "Garden Center La Pascualeta, S.L.", para rehabilitar una nave industrial ya existente y la construcción de un invernadero sin uso específico en la C/. Acequia Robella, s/n.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre anulación decreto 180/07 relativo al contrato menor para ampliación de los servicios de recogida selectiva y papel cartón.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre revisión de precios de FCC recogida Residuos Sólidos Urbanos.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre revisión de precios de FCC recogida limpieza viaria.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- CULTURA.- Expediente sobre contratación de publicidad y difusión del Museu de la Rajolería y de L'Auditori en la revista Anuaris Culturals; los Museos de la Comunitat Valenciana.
- 14º.- CULTURA.- Expediente sobre disposición de fondos para atender los gastos de las fiestas de San Roque 2007.
- 15º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 10/2007, DE 5 DE JULIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 10/2007, de 5 de julio. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se consideran aprobadas las actas por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 8.366 al 9.244 (ambos inclusive)	879
Salida	Del 9.089 al 9.971 (ambos inclusive)	883

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. JOSÉ ALCOY ZABAL, PARA CONSTRUIR UNA NAVE ALMACÉN AGRÍCOLA, EN EL LLANO SE SAN JOAQUÍN, POLÍGONO 6.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 82/06 para construir una nave almacén agrícola en SNUEP, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. José Alcoy Zabala se solicitó licencia municipal de edificación para la construcción de una nave almacén agrícola en el Llano de San Joaquín, Polígono 6 de Paiporta (L.O. 82/06).

RESULTANDO que en las parcelas en las que se pretende construir son las 87,13,14,15,138,139 y 140, ubicadas en el Llano de San Joaquín, Polígono 6, en Suelo No Urbanizable de Especial Protección (agrícola) de Paiporta.

RESULTANDO que el 25-02-2005 se emite informe favorable de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la condición de que la superficie de la nave a construir sea de 500 m² en vez de los 600 m² solicitados.

RESULTANDO que el 26-10-2005 por la Confederación Hidrográfica del Júcar se concede autorización para la construcción de la nave indicada, en zona de policía del Cauce del Barranco del Poyo, en el término de Paiporta.

RESULTANDO que el 23-01-2007 se emite el informe favorable de la Consellería de Territorio y Vivienda, en virtud de lo previsto en el artículo 30.2 y 31 de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable, con ciertas advertencias.

RESULTANDO que el 28-05-2007, por el Arquitecto Técnico Municipal se informa favorablemente la concesión de la licencia, condicionada a la tramitación de la licencia de actividad.

RESULTANDO que el 31-05-2007 se solicitó por D. José Alcoy Zabal licencia ambiental para almacén (expte. 42/07).

RESULTANDO que el 17-07-2007 se procede ante el Secretario de la Corporación a la asunción por parte de D. Bienvenido Alcoy Muñoz y D. José Vicente Alcoy Zabal de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia ambiental.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO los artículos 30.2 y 31 de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable.

CONSIDERANDO los artículos 6.1.2.a) de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, respecto a la zonificación.

CONSIDERANDO los artículos 6.2.1 y 6.2.2 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U, sobre los usos y edificaciones permitidos en Suelo No Urbanizable de Especial Protección por su valor agrícola.

CONSIDERANDO el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), sobre la posibilidad de tramitar y otorgar la licencia de edificación aunque se no se haya obtenido la otra licencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. José Alcoy Zabal para construir una nave almacén agrícola de 500 m² en las parcelas 87, 13, 14, 15, 138, 139 y 140, ubicadas en el Llano de San Joaquín, Polígono 6, en Suelo No Urbanizable de Especial

Protección (agrícola) de Paiporta, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D^a. Maria Alcoy Moreno, condicionada a:

1. A hacer constar en el Registro de la Propiedad la vinculación de la finca o parcela a la construcción autorizada y la consecuente individualidad de la misma. (art. 305 de la Ley 10/2004, SNU), presentando copia al Ayuntamiento.
2. Al cumplimiento de las advertencias recogidas en el informe favorable de la Consellería de Territorio y Vivienda de 23-01-2007.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 399'72 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 848'68 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A “GARDEN CENTER LA PASCUALETA, S.L.”, PARA REHABILITAR UNA NAVE INDUSTRIAL YA EXISTENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO SIN USO ESPECIFICO EN LA C/. ACEQUIA ROBELLA, S/N.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 92/07 para rehabilitación nave industrial y construcción invernadero, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Javier Alemany Mayo, en representación de la mercantil “GARDEN CENTER LA PASCUALETA, S.L.”, se solicitó licencia municipal de edificación para rehabilitación nave industrial ya existente y construcción de un invernadero sin uso específico, en calle Acequia Robella, nº 3 (UE-11).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

RESULTANDO que el 11-07-2007 se procede ante el Secretario de la Corporación a la asunción por parte de D. Javier Alemany Mayo, en representación de la mercantil "GARDEN CENTER LA PASCUALETA, S.L.", de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia ambiental.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, respecto a la condición de solar.

CONSIDERANDO el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), sobre la posibilidad de tramitar y otorgar la licencia de edificación aunque se no se haya obtenido la otra licencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "GARDEN CENTER LA PASCUALETA, S.L." rehabilitación nave industrial ya existente y construcción de un invernadero sin uso específico, en calle Acequia Robella, nº 3 (UE-11), según proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomos, D. J. Carlos Lizama Abad y D. Juan Cuenca Rajadel, condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio industrial será responsable el promotor del mismo.
- 2.- En lo referente al punto e) del Artículo 2.2.7 del P.G.O.U.:.../... *Los proyectos de urbanización fijarán la reserva de espacio suficiente en la vía pública para albergar contenedores de residuos sólidos, papel y vidrio./...*; deberá tenerse en cuenta el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Paiporta, de fecha 13 de Junio de 2.002, en lo referente al nº. mínimo de contenedores.(1 ud./500 m². de parcela: 2 ud.)
- 3.- Deberá preverse el suministro y colocación de 2 ud. de papelera metálica perforada cilíndrica color gris, similar a las existentes en el resto de la población.
- 4.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.

- Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
- 5.- Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embaldosada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris.
 - 6.- Es necesario incluir en el Proyecto de Urbanización o documentación que los sustituya, la realización de las infraestructuras suficientes para la instalación de suministro de gas natural y acceso a infraestructuras comunes de los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, de acuerdo con las modificaciones del P.G.O.U. vigentes.
 - 7.- Los planos de referencia del Proyecto, respecto a las Compañías Suministradoras de cualquier Servicio Publico, deberán contar con la aceptación por parte de la citada Compañía, bien por escrito o con el Sello de la misma en los planos de referencia y su aceptación para la recepción de las obras.
 - 8.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “*Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas*” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 924'91 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 1.962'99 €

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE ANULACIÓN DECRETO 180/07 RELATIVO AL CONTRATO MENOR PARA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA Y PAPEL CARTÓN.

Se da cuenta de la anulación del Decreto nº 180/07 dictado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 25 de mayo de 2007 relativo al contrato menor para ampliar la frecuencia de la recogida de contenedores de envases ligeros y papel cartón, por haberse incurrido en un error al

interpretar que el presupuesto de la mercantil "Fomento de Construcciones y Contratas S.A.", incluía la recogida de ambos tipos de contenedores, cuando lo que contempla era únicamente la de envases ligeros, desde el mes de junio hasta el próximo mes de septiembre, así como cuantos informes y documentos obran en el mismo.

En fecha 10 de junio de 2007 se emite informe por el Inspector de Obras y Servicios municipal en el que se comprueba que la ampliación de los servicios no se está realizando por haber incurrido en el error arriba indicado.

A tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales existentes en sus actos.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente sobre anulación del Decreto nº 180/07 relativo a la contratación menor para la ampliación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos consten en los mismos y en su consecuencia, anular y dejar sin efecto el decreto nº 180/07 de fecha 25 de mayo de 2007.

SEGUNDO.- Quedar enterada del ofrecimiento de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A." de realizar sin coste alguno para el Ayuntamiento el aumento de la frecuencia del servicio de recogida selectiva de contenedores de envases ligeros y papel cartón, dos días por semana, hasta el 31 de octubre próximo, y aceptar dicho ofrecimiento.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	99
Documentos de salida	71

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
214	02-07-07	Manuel Marín Hernández	Lic. Ocupación C/. Antonio Machado, 16-8ª	
215	04-07-07	Vicente Montesinos Lavarias	Contrato menor levantamiento topográfico parcela nuevo Instituto Secundaria Sector 2	
216	05-07-07	Proinva 2000, S.L.	Lic. Ocupación Ctra. Benetusser-Juan Barral	
217	05-07-07	Pedro M. Fernández Boix	Lic. Ocupación C/. Enrique Reig, 28	
218	09-07-07	Residencial Horno Alcedo S.L.	Puesta en marcha grúa C/. Dr. Marañón, 33	
219	10-07-07	F. Llorca, S.L.	Limpieza Solar C/. Portugal, 12	

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS FCC RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, Resolución de Alcaldía nº 42 de fecha 25 de junio de 2.007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado de aplicación de incremento de 3,9% en las facturas correspondientes a Recogida de RSU, emitidas por Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para el periodo comprendido entre abril de 2006 y marzo de 2007, así como de 2,5 por 100 adicional en las facturas correspondientes al periodo abril-julio de 2007, por un importe total de 46.504,66 euros de los que 28.843,38 corresponden a recogida de RSU.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS FCC LIMPIEZA VIARIA.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, Resolución de Alcaldía nº 42 de fecha 25 de junio de 2.007, delegando

atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado de aplicación de incremento de 3,9% en las facturas correspondientes a los servicios de Limpieza Viaria , emitidas por Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para el periodo comprendido entre abril de 2006 y marzo de 2007, así como de 2,5 por 100 adicional en las facturas correspondientes al periodo abril-julio de 2007, por un importe total de 46.504,66 euros de los que 17.661,29 € corresponden a limpieza viaria .

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

9º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Ley de Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, Resolución de la Alcaldía nº 48 de fecha 8 de julio de 2.003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
45200.63200	Nitram Pool S.L.	Sustitución bombas depuración Piscina	11.948,00
42200.22711	Serveis Futurs SCV	Limpiezas colegios mes de abril	21.044,99
42200.22711	Limpiezas ajardinamiento y Servicios Seralia S.A.	Limpiezas nuevo colegio Ausias March C/. Torrent de mayo	8.506,30
44100.60000	Matachel S.L.	Certificación 1ª. PPOS/2006	8.004,92
44100.60000	Matachel S.L.	Certificación 2ª. PPOS/2006	9.195,27

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
44100.60000	Matachel S.L.	Certificación 3ª. Ppos/ 2006	8.212,19
44100.60000	Matachel S.L.	Certificación 4ª. Ppos/ 2006	3.327,31
44100.60001	Matachel S.L.	Certificación 1ª. Pol/ 2006	2.661,92
44100.60001	Matachel S.L.	Certificación 2ª. Pol/ 2006	11.847,95
44100.60001	Matachel S.L.	Certificación 3ª. Pol/ 2006	9.100,94
43200.61002	Urbamed Obras Y Servicios S.L.	Certificación 2º. Pau/ /2006	11.703,74
43200.61002	Urbamed Obras Y Servicios S.L.	Certificación 3ª. Pau/ 2006	1.732,93
22200.22104	Insignia Uniformes S.L.	Vestuario Para La Policía	9.135,--
45103.22609	Vania Produccions Sl.	Representación Espectáculo 5-5-07	9.048,--
44200.46400	Entidad Metropolitana Tratamiento R.S.U.	Aportación Municipal Julio 2007	46.435,57
91100.46701	Consorcio Bomberos	Aportación Marzo-Abril	13.369,--
91100.46701	Consorcio Bomberos	Aportación Mayo-Junio	13.369,--
91100.46300	Mancomunitat L'Horta	Aportación 2007 L'Escorxador	15.338,79

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

10º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	272
Documentos de salida	37

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
251	26-06-07	Reconocimiento de obligaciones	Relación facturas	
252	03-07-07	Compensación deuda	Antonio Tarazona Llacer	1.405,22
253	03-07-07	Compensación deuda	Sara Munoz Granell	8,40
255	03-07-07	Compensación deuda	Sigfrid Donazar	60,15
256	04-07-07	Compensación deuda	Gueyma	395,50
257	04-07-07	Compensación deuda	Antonio Gregori Roig	2.705,94
258	04-07-07	Compensación deuda	Eugenio Jiménez Martínez	413,29
259	04-07-07	Compensación deuda	Isabel Esteve Rocati	819,80
260	04-07-07	Compensación deuda	Compai	518,20
262	04-07-07	Compensación deuda	Adoración García Montarrosso	303,20
263	04-07-07	Compensación deuda	Eugenio Jiménez Martínez	152,15
264	04-07-07	Compensación deuda	Tresinter, S.L.	360,20
265	04-07-07	Compensación deuda	Compai S.L.	494,08
266	04-07-07	Compensación deuda	C.A.P.S	1.686,43
267	03-07-07	Atrasos incremento I.P.C	Francisca Martínez Tarazona	71,80
268	03-07-07	Compensación deuda	Pablo Mora Abad	93
269	04-07-07	Compensación deuda	Mª. José Barranco Rosell	530,97
270	04-07-07	Rentas	Aprobación liquidaciones Anulación de recibos Nuevas Liquidaciones Devoluciones	449,73 1.294,50 726,24 718,46
271	04-07-07	Devolución subvención	Consellería Bienestar Social	2.657,39
272	05-07-07	Rentas	Liquidaciones Plus Valia	49.816,54
273	06-07-07	Compensación deuda	Antonio Gregori Roig	2.705,94
275	06-07-07	Compensación deuda	Mª. José Barranco Rosell	225,86
276	09-07-07	Rentas	Anulación de recibos	331,26

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
277	09-07-07	Rentas	Bonificación IBI	
278	09-07-07	Rentas	Bonificación IBI	
279	10-07-07	Liquidación recogida papel cartón	Ecoembalajes España S.A.	6.280,21
281	11-07-07	Reconocimiento obligaciones	Nóminas mes de junio	8.136,18

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	99
Documentos de salida	436

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- CERTIFICADOS.

Se da cuenta de la expedición de los siguientes certificados:

Certificados de empadronamiento	342
Certificado de convivencia	44

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.3.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
94	12-07-07	Abono del recibo Mercadillo a D ^a . María Begoña Barredo García.
95	9-07-07	Autorización a D. Francisco Ferrer Bujosa ocupación vía pública mesas y sillas.
96	9-07-07	Autorización a D. Alejandro Serrano Requena "Bar Africa", ocupación vía pública mesas y sillas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	224
Documentos de salida	83

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
41	13-07-07	Tarjeta de estacionamiento
42	18-07-07	Becas para "Escola d'Estiu" campaña 2007.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.3.- VISITAS DE MOSTRADOR Y TRAMITACIONES.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los temas del Área gestionados desde la última sesión de la Junta:

Atención de visitas de mostrador	135
Tramitaciones	282

La Junta de Gobierno queda enterada.

13º.- CULTURA.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL MUSEU DE LA RAJOLERIA Y DE L'AUDITORI EN LA REVISTA ANUARIS CULTURALS: "LOS MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA".

Vista la propuesta presentada por D. Luis Rodenas Antonio, Concejal Delegado del Área de Cultura del Ayuntamiento de Paiporta, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

El Museo de la Rajoleria como museo incluido dentro del Sistema Valenciano de Museos posee una colección permanente y una sala temporal con una actividad de exposiciones, talleres, conferencias, etc.

Con el fin de dar mayor difusión a este tipo de actividades la editorial Anuaris Culturals ha desarrollado la siguiente iniciativa en la cual a través de una ficha técnica en que se adjuntan los siguientes datos:

- 1.- Tipología de Museo
- 2.- Características de la colección
- 3.- Actividades
- 4.- Horario
- 5.- Fotografías de la Instalación
- 6.- Resumen en inglés de la ficha técnica

Ha confeccionado una guía de museos, con una tirada de 10.000 ejemplares que se esta distribuyendo en quioscos, librerías, colegios de la Comunidad y por medio de un acuerdo entre hoteles de 4 y 5 estrellas que regalan el producto a sus clientes.

El coste de aparecer en el anuario en el faldón es de 1.200 €, en tal faldón se puede anunciar lo que el Ayuntamiento desee. Una posibilidad seria asumir el coste total del faldón anunciando al Auditorio Municipal, de manera que al mismo tiempo se promocionarían dos instalaciones culturales; y la otra compartir el faldón y los costes con una empresa privada, o entidad bancaria de la población (anunciando igualmente el Auditorio).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14º.- CULTURA.- EXPEDIENTE SOBRE DISPOSICIÓN DE FONDOS PARA ATENDER LOS GASTOS DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2007.

Vista la propuesta presentada por D. Luis Rodenas Antonio, Concejal Delegado del Área de Cultura del Ayuntamiento de Paiporta, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

A la vista de la proximidad de las Fiestas de San Roque 2007 y habiendo de hacer frente a los gastos organizativos generados por la nombrada actividad, se aprueba entregar al Concejal Delegado de Cultura la cantidad de 100.000,00 € por medio de un mandamiento de pagos a justificar. La cantidad referida se encuentra consignada en la partida 45100 22607 del Presupuesto Municipal para 2007.

15º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 28 de junio hasta el 12 de julio de 2007, según consta

en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	13
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos dictados por el Área de Cultura, desde el día 28 de junio de 2007 hasta el 12 de julio de 2007, según consta en los registros del Área.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 27 de junio hasta el 12 de julio de 2007, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos dictados por el Área de Educación, según constan en los registros del Área.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	65
Documentos de salida	37

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
46	03-07-07	Nombramiento de los miembros de la Corporación con dedicación a tiempo parcial.
47	09-07-07	Matrimonio Civil entre D. José Sanpedro Mescua y D ^a . Arlis Rosa Días Valdelamar.
48	09-07-07	Matrimonio Civil ente D. Jorge Baron Salvador y D ^a . Verónica Ivars Mari.
49	11-07-07	Convocatoria sesión constitutiva de las Áreas Municipales día 16 de julio de 2007.
50	12-07-07	Designación de abogado para representación y defensa en la ejecución de la sentencia de 3 de mayo de 2004, de la sección tercera de la sala de lo contencioso administrativo del tribunal superior de justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso contencioso nº 241/01.
51	17-07-07	Matrimonio civil entre D. Lucas Fernández Ballester y D ^a . Coralie Sandie Mulsant Ruiz.
52	17-07-07	Matrimonio Civil entre D. Miguel ángel Ferrando Hinarejos y D ^a . Consuelo Verdugo Fernández.
53	18-07-07	Nombramiento de Presidencias de las Área Municipales.
54	18-07-07	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de julio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil siete.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.